

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARCELACIÓN VALLE DE LOS HALCONES -
"ASOHALCONES"**

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m., del día once (11) de diciembre de 2025, se reunieron con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Asociación, los siguientes Asociados Constituyentes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO DEL CONSTITUYENT E
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S.	NIT	901.339.485 - 3	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
José Mauricio Muñoz Mainieri	Cédula de Ciudadanía	80.047.906	Bogotá D.C.	Chía- Cundinamarca.
Carmen Elisa Castañeda Duarte	Cédula de Ciudadanía	35.196.878	Chía	Chía- Cundinamarca.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Constitución de Asociación y de Estatutos.
3. Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva.
4. Aprobación de aporte inicial por parte de la Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S.
5. Compromiso de aporte especie de la Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S.
6. Aprobación del Acta.
7. Firmas.

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Para efectos de la presente Asamblea, se nombran en estos cargos:

Presidente: JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.925.

Secretario: JOSE MAURICIO MUÑOZ MAINIERI, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.906.

2. Constitución de Asociación y Aprobación de Estatutos.

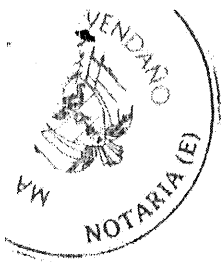
Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo Asociación, para lo cual se puso a disposición de los Asociados Constituyentes el proyecto de Estatutos, los cuales registrarán la entidad.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Asociación como los Estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta, fueron aprobados por unanimidad por la totalidad de los Asociados Constituyentes.

3. Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva.

ALEXANDER PAEZ CORTES
NOTARIO QUINCE (E) DE BOGOTÁ

MARIA TERESA VÁSQUEZ AVEJUNDO
NOTARIA SEGUNDA DE CHÍA (E)



En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos creados en los Estatutos, se realiza el nombramiento del Presidente de la Junta Directiva, quien a su vez ejercerá la representación legal de la Asociación, de la siguiente forma:

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	DE	NÚMERO
Representante Legal Principal	JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO	Cédula Ciudadanía	de	80.417.925

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	DE	NÚMERO
Presidente	JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO	Cédula Ciudadanía	de	80.417.925

De forma unánime, la totalidad de los Asociados Constituyentes aprueban los nombramientos anteriores y autorizan de manera expresa al señor JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica, el registro de la Asociación, su inscripción ante la DIAN, la apertura de cuentas bancarias y la ejecución de los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Asociación.

Estando presente en la reunión, el señor JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO manifiesta aceptar el cargo para el cual ha sido designado.

Los demás cargos de administración y fiscalización de la Asociación contemplados en los Estatutos serán nombrados en una próxima reunión de la Asamblea General.

4. Aprobación de aporte inicial por parte de la Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S.

La Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S., en su condición de Asociada Constituyente, efectúa en este acto constitutivo un aporte en dinero a título gratuito y no reembolsable por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), destinado a la conformación del patrimonio inicial de la Asociación.

Dicho aporte se realiza sin que genere derechos especiales, preferencias o ventajas económicas a favor del aportante, y se destinará exclusivamente al cumplimiento del objeto social de la Asociación, de conformidad con los Estatutos.

El Representante Legal queda autorizado para recibir el aporte, incorporarlo a la contabilidad de la Asociación y realizar las gestiones necesarias para su consignación en la cuenta bancaria que se abra a nombre de la Asociación una vez esta cuenta con personería jurídica y NIT.

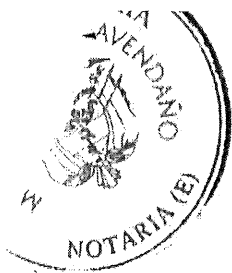
Los demás asociados constituyentes no efectúan ningún aporte en el presente acto de constitución, dado que sus aportes serán aquellos correspondientes a las contribuciones de sostenimiento establecidas en los estatutos.

5. Compromiso de aporte especie de la Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S.

ALEXANDER PÁEZ CORTÉS
NOTARIO QUINCE (E) DE BOGOTÁ

MARIA TERESA PÉREZ AVEYRANO
NOTARIA SEGUNDA DE CHÍA (E)





En su condición de Asociada Constituyente, La Sociedad Hotelera Valle de los Halcones S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 901.339.485-3, debidamente representada en este acto por el señor José Alejandro Díaz Giraldo, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.417.925 de Bogotá, manifiesta su voluntad expresa, seria e irrevocable de aportar a título gratuito y no reembolsable a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARCELACION VALLE DE LOS HALCONES - ASOHALCONES, una vez esta adquiere personería jurídica y NIT, el siguiente bien inmueble de su propiedad:

- a. Identificación del bien: LOTE 44 - Parcelación "Valle de Sueica", de naturaleza rural, ubicado en Municipio de Suesca, Vereda Tausaquira (Cundinamarca), con matrícula inmobiliaria 176-107993 y cédula catastral 00-00-0012-0295-000 (código largo 25772000000120295000). Área: 2.419,14 m2.
- b. Estado Jurídico: El bien se aportará libre de gravámenes, medidas cautelares y limitaciones distintos a las servidumbres registradas en el folio 176-107993, entre ellas:
 - i. Servidumbre de tránsito pasiva (EP 755 del 23-02-2018, N. 004)
 - ii. Servidumbre de tránsito activa (EP 755 del 23-02-2018, N. 005)
 - iii. Servidumbre voluntaria de luz, vista, construcción y paisajismo (EP 3660 del 30-08-2023, N. 009)

Dichas cargas se mantendrán oponibles a la Asociación como nueva titular.

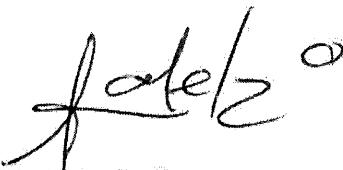
- c. Gastos e Impuestos: Todos los gastos notariales, registrales y los tributos derivados del presente aporte se asumirán por la Asociación; los impuestos, tasas y contribuciones causados con anterioridad a la fecha de inscripción serán a cargo del aportante y los posteriores, de la Asociación.
- d. Perfeccionamiento y Tradición: El aporte se formalizará por escritura pública y tendrá efecto desde su inscripción en el folio 176-107993 de la ORIP Zipaquirá, momento en el cual se perfecciona la tradición a favor de la Asociación.

En virtud del presente acto constitutivo, los Asociados Constituyentes autorizan de manera expresa, previa y suficiente al Representante Legal de la Asociación, para que, una vez esta obtenga personería jurídica y capacidad legal, acepte el aporte, otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los actos necesarios para su perfeccionamiento y registro, sin requerir autorización adicional de la Asamblea General.


6. Aprobación del Acta.

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación unánime del Acta.

7. Firmas.

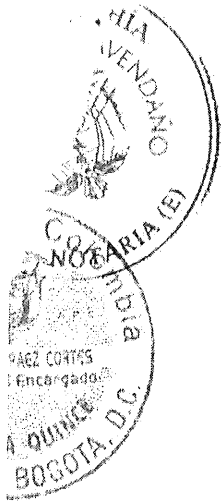


Presidente de la reunión
JOSE ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO
C.C. 80.417.925



Secretario de la reunión
JOSE MAURICIO MUÑOZ MAINIERI
C.C. 80.047.906

MARIA TERESA VILLAS AVEYDANO
NOTARIA SE SUNDIA DE CHÍA (E)



EL ACTA ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL

[Handwritten signature]

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GIRALDO
C.C. 80.417.925
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA
PARCELACIÓN VALLE DE LOS
HALCONES

ALEXANDER PAEZ CORTES
NOTARIO QUINCE (E) DE BOGOTÁ

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante la Notaria 2 del Circulo de Chia Cundinamarca
 Compareció:
MUÑOZ MAINIERI JOSE MAURICIO
 Quien exhibió la C.C. 80047906
 y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
 Chia (Cund.) 2026-01-17 11:53:50



Cod. 100kwy



El declarante



1002 80047906



MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (E)
 RES. 2025-024575-6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 ANTE EL NOTARIO (E) 15 DE BOGOTÁ D.C. Compareció:
DIAZ GIRALDO JOSE ALEJANDRO
 quien se identificó con C.C. 80417925
 y declaró que reconocía la firma que aparece en el presente documento como suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales a ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 101h0i

Bogotá D.C. 2026-01-19 15:18:19



Firma Declarante



1002 80417925



ELIOT ALEXANDER PAEZ CORTES
 NOTARIO (E) 15 DE BOGOTÁ D.C.
 Resolución 2025-026996-6 - 23/12/2025 SNR



MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (E)

